

**COURSE DATA****Data Subject**

<b>Code</b>	35222
<b>Name</b>	Labour Law II
<b>Cycle</b>	Grade
<b>ECTS Credits</b>	9.0
<b>Academic year</b>	2019 - 2020

**Study (s)**

<b>Degree</b>	<b>Center</b>	<b>Acad. year</b>	<b>Period</b>
1303 - Degree in Law	Faculty of Law	3	Annual
1921 - Double Degree Program BMA and Law	Faculty of Economics	4	Annual
1922 - Double Degree Prog. Law-Political Science	Faculty of Law	4	Annual
1923 - Double Degree Programme Law-Criminology	Faculty of Law	3	Annual

**Subject-matter**

<b>Degree</b>	<b>Subject-matter</b>	<b>Character</b>
1303 - Degree in Law	17 - Labour law	Obligatory
1921 - Double Degree Program BMA and Law	5 - Year 4 compulsory subjects	Obligatory
1922 - Double Degree Prog. Law-Political Science	5 - Year 4 compulsory subjects	Obligatory
1923 - Double Degree Programme Law-Criminology	4 - Year 3 compulsory subjects	Obligatory

**Coordination**

<b>Name</b>	<b>Department</b>
PEREZ ALONSO, MARIA ANTONIA	76 - Labour and Social Security Law



## SUMMARY

### English version is not available

La asignatura obligatoria anual “Derecho del Trabajo II” se imparte en el tercer curso de Grado.

Según el Verifica o Plan de estudios, la asignatura obligatoria “Derecho del Trabajo II” mantiene una vinculación especial con diversas asignaturas.

En concreto, la asignatura forma parte de una materia, denominada Derecho del Trabajo, en la que existen dos asignaturas, Derecho del Trabajo I, semestral y Derecho del Trabajo II, anual; los contenidos pues están secuenciados y la mayor parte de ellos se imparten en la asignatura anual de 9 créditos.

A la hora de delimitar los contenidos concretos de esta asignatura el área ha analizado la secuencia lógica de conocimientos para incorporar en la asignatura “Derecho del Trabajo I” los contenidos que se consideran más básicos o introductorios o que deben impartirse en el inicio del desarrollo de la materia, dejando los restantes para la asignatura “Derecho del Trabajo II” que se imparte en el siguiente curso. A su vez, los contenidos de la materia pueden desarrollarse en las diferentes materias optativas atribuidas al área y que aparecen en el plan de estudios de la titulación.

En la ficha técnica de la materia obligatoria “Derecho del Trabajo”, incluida en el Verifica del Grado en Derecho (página 89), aparece el recuadro con los contenidos de la materia. De ellos, en atención a las consideraciones que se han hecho sobre la distribución de contenidos entre las dos asignaturas en que se divide la materia, corresponderían a Derecho del Trabajo II los siguientes:

- Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores en: la empresa y administración pública.
- Sindicatos, asociaciones empresariales y otras organizaciones profesionales.
- La negociación colectiva. El proceso de negociación y los productos negociables: acuerdos, pactos y convenios colectivos.
- Los conflictos colectivos de trabajo, el derecho de huelga y el cierre patronal.
- Inspección de Trabajo e Infracciones y Sanciones en el orden social.
- La Jurisdicción Social y el proceso laboral
- Sistemas de solución de conflictos laborales: judicial y extrajudicial.
- La actuación procesal de los derechos de Seguridad Social.

Observaciones: Los programas docentes de cada uno de los grupos de la asignatura deberán conformarse a la Guía académica preparada por el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.



**PREVIOUS KNOWLEDGE**

**Relationship to other subjects of the same degree**

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

**Other requirements**

Se recomienda haber superado la asignatura Derecho del Trabajo I

**COMPETENCES (RD 1393/2007) // LEARNING OUTCOMES (RD 822/2021)**

**1303 - Degree in Law**

- Be able to use legal sources (legal, jurisprudential and doctrinal).
- Be able to read and interpret legal texts.
- Be able to communicate correctly both orally and in writing in the field of law.
- Be able to analyse legal problems and synthesise their approach and resolution.
- Develop critical awareness for the analysis of the legal system and develop the legal dialectic.
- Acquire basic knowledge of legal arguments.
- Be able to use information and communication technology to obtain and select legal information.

**LEARNING OUTCOMES (RD 1393/2007) // NO CONTENT (RD 822/2021)**

**English version is not available**

**WORKLOAD**

ACTIVITY	Hours	% To be attended
Theoretical and practical classes	90,00	100
Attendance at events and external activities	5,00	0
Study and independent work	90,00	0
Readings supplementary material	9,00	0
Preparation of evaluation activities	10,00	0
Preparing lectures	10,00	0
Resolution of case studies	11,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>225,00</b>	



## TEACHING METHODOLOGY

English version is not available

## EVALUATION

English version is not available

## REFERENCES

### Basic

- AA.VV. Goerlich Peset, J.M. (Dir), García Ortega, J. (Coord.) Derecho del Trabajo. Valencia (Tirant lo Blanch) (puede sustituirse por las referencias que se indican más abajo) Solo debe utilizarse una de ellas y siempre en la última edición disponible.
- Alonso Olea y Casas Baamonde: Derecho del Trabajo, Civitas, Madrid
- García Ninet: Manual de Derecho Sindical, Atelier, Barcelona
- Martín Valverde, Rodríguez-Sañudo y García Murcia: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid.
- Montoya Melgar: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid.
- Palomeque y Alvarez: Derecho del Trabajo, Ceura, Madrid
- Monereo López, Molina Navarrete y Moreno Vida: Manual de Derecho del Trabajo. Comares, Granada

### Additional

- Una recopilación legislativa laboral como:
  - \* Código Laboral y de la Seguridad Social, a cargo de Pérez de los Cobos y García Perrote, Ed. La Ley.  
Puede sustituirse por cualquiera de las que se detallan más abajo. Sólo es necesaria una de ellas.
  - \* Normas laborales básicas, a cargo de Blasco y Goerlich, Edit. Tirant Lo Blanch, Valencia
  - \* Legislación laboral básica, a cargo de Serrano y Sequeira. Ed. Civitas.
  - \* Legislación laboral y de la Seguridad Social, a cargo de Galiana y Sempere. Ed. Aranzadi.
  - \* Legislación Laboral, a cargo de Rodríguez Piñero, Ojeda Avilés, Fernández López y Gorelli Hernández. Edit. Tecnos, Madrid.
  - \* Código Laboral y de la Seguridad Social. BOE.

- Bases de datos:

<http://www.westlaw.es>

<http://www.tirantonline.com>

Normas:



Convenios internacionales

<http://www.ilo.org/global/lang--en/index.htm>

Diario oficial de la Unión Europea:

<http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do>

<http://www.boe.es>

Boletines autonómicos:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines\\_autonomicos.php](http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php)

Boletines provinciales:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines\\_provinciales.php](http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php)

Convenios colectivos:

[http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/ccncc/index.htm](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/ccncc/index.htm)

Jurisprudencia:

Tribunal Constitucional:

<http://www.tribunalconstitucional.es>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

[http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j\\_6/pagina-principal](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal)

Tribunal Supremo

Cendoj

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

Publicaciones:

Ministerio de Empleo: Publicaciones electrónicas

<http://www.empleo.gob.es/es/publica/index.htm>

Fundación 1º de mayo

<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/>



## ADDENDUM COVID-19

**This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council**

### 1. Continguts / Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

### 2. Volum de treball i planificació temporal de la docència

### 2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantienen las distintas actividades, con las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

En función de los criterios de la metodología docente, las sesiones programadas para su desarrollo podrán desarrollarse en las mismas fechas y horas con la misma duración o dejando libertad al estudiante para realizarlas de acuerdo con su programación. En todo caso, la puesta en común de las actividades aplicadas se desarrollará manteniendo horarios de las sesiones presenciales.

### 3. Metodología docente

### 3. Metodología docente

En función de las características de la materia, las disponibilidades informáticas de los componentes de cada grupo y el efectivo funcionamiento de las herramientas informáticas, las lecciones magistrales podrán ser sustituidas por subida de materiales al AV, videoconferencias BBC, o transparencias locutadas.

Para las actividades aplicadas, que se subirán a través del AV, se garantizará la interacción entre profesores y estudiantes, mediante videoconferencias BBC o el uso de foros o chats del AV.

Aparte la atención personalizada a través de la herramienta AV o del correo electrónico, se establecerá un sistema de tutorías colectivo, a través de sesiones videopresenciales BBC o chats o foros del AV.

### 4. Avaluació

### 4. Evaluación

Evaluación continua: se mantienen las actividades programadas, pero se repondera la incidencia de la calificación en la nota final, que pasa del 30% inicialmente previsto en la guía, al 40%.

Examen final: La evaluación de la formación teórica se realizará mediante una prueba objetiva (tipo test) en aula virtual mediante la herramienta cuestionario con 25 preguntas y sin posibilidad de retorno a la pregunta anterior y descuento de las preguntas incorrectas; la calificación supone un 60 % de la nota final correspondiente a la parte proporcional del segundo cuatrimestre. La hora de inicio del examen será la prevista para el examen oficial en su fecha. La duración de la prueba será de 60 minutos. Si una persona no dispone de los medios para establecer la conexión y acceder a aula virtual, deberá contactar con el profesor responsable por correo electrónico en el momento de publicación de publicación de esta adenda a la Guía.



Se elimina la necesidad de superar la evaluación continua o la prueba final para poder totalizar las calificaciones de ambas partes.

### **5. Bibliografía**

### **5. Bibliografía**

Habida cuenta de que varias editoriales han suscrito con las Bibliotecas UV acuerdos temporales que posibilitan el acceso directo por los estudiantes a varios de los textos incluidos, entre ellos el que actúa como manual de referencia, no se introducen cambios en la Guía Docente